# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre, DUI por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°0184-2019**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las **una con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°184** sobre:

1. **Porcentaje de la superficie total de El Salvador que posee áreas de bosques naturales.**
2. **Ritmo (por hectáreas) en que están siendo degradados los bosques cada año y las razones de esa degradación.**
3. **Política o estrategia forestal del Estado para la recuperación de zonas sin áreas de bosques. Además de incentivos, asistencia técnica, etc.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **xxxx.** Se analizoel fondo de lo solicitado en los **numerales 1 y 2**, y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida a la siguiente Institución por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, contactar a la Oficial de Información de ese Ministerio: **Ethel Elizabeth Cabrera Tobar**, Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), San Salvador, oir@marn.gob.sv*;* teléf. (503) 2132-9522 - 2132-9614

Página **1** de **2**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°0184-2019**

De la misma manera puede accesar a la página web <http://www.marn.gob.sv/>, en los siguientes links:

http://www.marn.gob.sv/inventario-nacional-bosques/

http://www.marn.gob.sv/informacion-

Respecto a lo requerido en el numeral **3)** **Política o estrategia forestal del Estado para la recuperación de zonas sin áreas de bosques. Además de incentivos, asistencia técnica, etc.** Se analizó el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 74, literal “b” que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve**:**

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

La información requerida se encuentra disponible en la página web del MAG, ingresar a [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv), Portal de Transparencia: http: //bit.ly/2kak9aR, en el portal de forestal <http://forestal.mag.gob.sv/index.php> y en la sección de noticias de la página web del MAG, en la siguiente dirección electrónica: bit.ly/2kqFDQZ.

Ana Patricia Sánchez de Cruz

Oficial de Información, O I R

Página **2** de **2**